

Ordenanza No. 508, Junio 19 de 2007.

ORDENANZA No. 508
 (Junio 19 de 2007)

Por medio del cual se incorporan recursos de convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007,

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, los siguientes rubros:

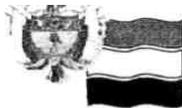
CONCEPTO
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
RECURSOS DE CAPITAL
Convenios Inter-administrativos

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON (\$50.000.000.00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	
RECURSOS DE CAPITAL	
Convenios Inter-administrativos	50.000.000.00

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL **\$50.000.000.00**

ARTÍCULO TERCERO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) moneda legal colombiana, así:



Ordenanza No. 508, Junio 19 de 2007.

ORDENANZA No. 508
(Junio 19 de 2007)

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSIÓN	50.000.000.00	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	50.000.000.00	
SECTOR		
SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA	50.000.000.00	
PROGRAMA		
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	50.000.000.00	
SUBPROGRAMA		
PEDAGOGÍA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50.000.000.00	Convenio PNUD.

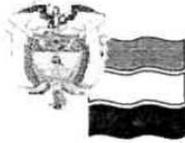
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 50.000.000.00

ARTÍCULO CUARTO: Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.628.424,50) MDA.CTE., así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSIÓN	34.628.424.50	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	34.628.424.50	
SECTOR		
SOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA	34.628.424.50	
PROGRAMA		
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	34.628.424.50	
SUBPROGRAMA		
PEDAGOGÍA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34.628.424.50	Convenio 1716 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: Con base en los recursos de que habla el artículo cuarto acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.628.424,50) MDA,CTE., así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
GASTOS DE INVERSIÓN	34.628.424.50	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	34.628.424.50	
SECTOR		



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 508, Junio 19 de 2007.

EDUCACION	34.628.424.50	
PROGRAMA		
CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTENENCIA	34.628.424.50	
SUBPROGRAMA		
Investigación, Conservación, creación y expresión cultural	34.628.424.50	Convenio 1716 de 2005.

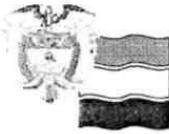
ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2007.

LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 508, Junio 19 de 2007.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 508
(Junio 19 de 2007)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Mayo 30 de 2007.
SEGUNDO DEBATE : Mayo 31 de 2007.
TERCER DEBATE : Junio 19 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día diecinueve (19) del mes de Junio de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

RDW
65
Junio - 28 - 07

Mocoa, 21 de junio 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 508 del 19 de junio de 2007, "Por medio de la cual se incorporan recursos de Convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 508 del 19 de junio de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 508 del 19 de junio de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Benavides Mejía, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano